PROCEDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS "ACTIVIDADES DEL PROYECTO EU GREEN PARA POTENCIAR LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN 2024"

Objeto y finalidad: determinar las condiciones internas adicionales a los requerimientos internacionales para la participación del personal de la Universidad de Extremadura en las actividades del proyecto "EU GREEN" para potenciar las actividades conjuntas de investigación 2024.
Estas actividades están recogidas en el paquete de trabajo 3 (Structuring research-based learning through excellence clusters) del proyecto EU GREEN, *European University alliance for sustainability: responsible GRowth, inclusive Education and ENvironment.*

1. Normativa aplicable

El presente procedimiento se rige por la siguiente normativa:

Ley de Universidades, LOSU

Estatutos de la Universidad de Extremadura, Decreto 190/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 194 de 7 de octubre d e2010).

Normas de ejecución presupuestaria en Presupuesto para el ejercicio 2024 de la Universidad de Extremadura.

Normativa específica de Erasmus+ Programme (ERASMUS). Convocatoria EDU-2022-EUR-UNIV.

2. Financiación

La financiación de las actividades procede de los fondos externos contemplados en el proyecto
«EU GREEN, Proyecto ID: 101089896».

La ejecución de las actividades estará sujeta a lo dispuesto en el Grant Agreement nº 101089896, así como a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Para la Acción "1. Incentives for collaborative research projects", se establece como requisito que el proyecto no exceda un presupuesto total de 20.000,00 €.

La Universidad de Extremadura contribuirá para la Acción "2. Research Mobility Program" hasta un máximo de **2.000,00 €** por participante en concepto de gastos de viaje, alojamiento y manutención y hasta un máximo de **5 movilidades** totales en esta convocatoria de 2024.

El pago de las actuaciones financiadas se realizará con cargo a la partida presupuestaria dispuesta a continuación:

- **Orgánica 18.79.03.FA**

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Union or European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

3. Research Mobility Program

La financiación será **en concepto de liquidación de gastos de viaje, alojamiento y manutención**, que se calculará y se tramitará de acuerdo con lo establecido en este procedimiento y en el de la Universidad de Extremadura para liquidación de viajes y dietas, por lo que la cuantía arriba especificada debe entenderse como máxima, siendo necesaria su justificación. Para la realización de las actividades no se concederán anticipos. Los posibles gastos de cancelaciones o cambios correrán por cuenta del personal interesado, salvo casos de fuerza mayor. La liquidación de gastos se abonará en la cuenta corriente que figura en las bases de datos de la Universidad de Extremadura (que puede ser distinta de la cuenta en la que se abona la nómina). Es responsabilidad del personal interesado la actualización de los datos bancarios que obran en poder de la Universidad de Extremadura.

El Personal Docente e Investigador deberá tramitar, con la suficiente antelación y teniendo en cuenta los periodos no laborables de la Universidad de Extremadura, los correspondientes permisos acorde a su normativa específica.

No se podrán utilizar estas actividades para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

No se financiarán actuaciones iniciadas con anterioridad a la aprobación de la actividad a la persona interesada, salvo aquellas que por su carácter estratégico se autoricen expresamente por el Vicerrectorado de Investigación.

Todo el personal seleccionado deberá justificar documentalmente la participación en la actividad obligatoriamente en el plazo de 30 días posteriores al regreso aportando a la Oficina de EU GREEN (Despacho S03 del edificio de los Institutos Universitarios de Investigación en Avda. de la Investigación S/N, Badajoz o en el Edificio Rectorado en Plaza de Caldereros S/N, Cáceres) la documentación justificativa. En caso de que la documentación justificativa se presente fuera de los plazos estipulados, la ayuda podrá no ser tramitada. La documentación justificativa incluirá:

1.- Certificado que acredite su realización de la actividad emitido por la Universidad de destino.
2.- Informe cualitativo del tutor/a en la Universidad de destino certificando que el investigador/a ha aprovechado la estancia en el caso de la Modalidad 5.
3.- Justificantes económicos: Documentos que acrediten la totalidad de los gastos en concepto de viaje, desplazamientos, alojamiento y manutención. Siendo estos los únicos gastos elegibles y con los importes máximos diarios señalados a continuación.
4.- Memoria justificativa según modelo que se facilitará de la actividad con el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y productividad asociada a la estancia realizada. La no consecución de los objetivos podrá ser motivo de no realización total o parcial de reintegro de los gastos incurridos.
5.- Si el investigador/a seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas puede no procederse a un reintegro parcial o total de los gastos incurridos.

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Union or European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

Importes máximos*

País	Alojamiento – Máximo diario EUR	Subsistencia – Máximo diario EUR
Francia	166	102
Alemania	119	97
Irlanda	139	108
Italia	114	98
Polonia	103	67
Portugal	109	83
Rumania	109	62
Suecia	158	117

*Basados en decisión de la Comisión Europea en Unit Costs for travel

4. Participantes

Podrá participar en estas actividades el personal docente e investigación de la Universidad de Extremadura en activo. **Alumnos/as Predoctorales, Postdoctorales, Personal Contratado Investigador y Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura,** que tengan un contrato en vigor con la UEx durante todo el desarrollo de las actividades de movilidad.
No podrán participar en las actividades el profesorado visitante acogido en la Universidad de Extremadura, profesores sustitutos, ni aquellas personas de la Universidad de Extremadura que se encuentren en comisión de servicios en otra institución durante el periodo de realización de la estancia.

Así mismo, no podrán participar aquellos investigadores que estén realizando o tengan confirmada la participación en otra actividad de movilidad investigadora en el período de ejecución de la actividad EU GREEN de esta convocatoria.

Finalmente, las movilidades de EU GREEN estarán dirigidas exclusivamente a Alumnos/as Predoctorales e investigadores postdoctorales hasta 8 años desde la defensa de su tesis.

5. Compromisos de los participantes

Los participantes se comprometerán a:

Desarrollar todas las actividades acordadas con la universidad de acogida con anterioridad a la visita y reflejadas en el **Application Form**

Desarrollar **actividades de promoción de la Universidad de Extremadura y del proyecto EU GREEN** en la ejecución de la actividad, con el objetivo de mejorar la calidad de los intercambios, ampliar la colaboración mutua a otros programas. Para ello, la Universidad de Extremadura

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Union or European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

pondrá a disposición de todos los participantes el material divulgativo institucional con que se cuente en el momento de realizar la actividad.

Los candidatos seleccionados aceptarán el compromiso de presentar, en las fechas determinadas y por los medios que se estipulen, los informes y documentos requeridos por la UEx y por la convocatoria internacional, así como a colaborar en las labores relacionadas con la divulgación y promoción del proyecto.

Quienes, tras aceptar la realización de la actividad, deseen renunciar a ella, habrán de comunicarlo por escrito exponiendo las causas a **eugreen_uexpoba@unex.es** y a **ope@unex.es**

6. Condiciones adicionales de la Universidad de Extremadura

Con el objetivo de ampliar las oportunidades de la comunidad investigadora de la UEx en las actividades de EU GREEN, se excluye de esta participación a aquellos investigadores que hayan tomado parte de las convocatorias previas de "Seed Funding EU GREEN 2023" y/o de las convocatorias previas de los programas de movilidad investigadora de EU GREEN 2023 y 2024.

Igualmente, los investigadores de UEx podrán optar en exclusiva a una de las dos acciones siguientes: "1. Incentive for collaborative research projects" o "2. Researcher mobility program"

En lo referido a la Acción "2. Researcher mobility program" la duración máxima de la actividad para los investigadores de la Universidad de Extremadura será de **dos meses.**

7. Solicitudes y plazos de presentación

De acuerdo con la normativa de la convocatoria internacional EU GREEN, el plazo de solicitudes se establece desde la publicación en https://wp3eugreen.univ-angers.fr/en/eu-green-calls/calls-3.html hasta el **2 de noviembre de 2024**. La participación en las actividades contempladas en este procedimiento deberá realizarse entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

Los investigadores de la Universidad de Extremadura, además, deberán registrar sus solicitudes internacionales en el mismo plazo de presentación a través del Registro Electrónico General y dirigido al **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura** incluyendo la siguiente documentación adicional:

- **Certificado de Vinculación con la UEx**
- **ANEXO I. "DECLARACIÓN DE INTERÉS Y NO INCLUSIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD"** (específico para la Universidad de Extremadura)

8. Tratamiento de datos de carácter personal

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace:

https://secgral.unex.es/estructura/proteccion-de-datos/

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Union or European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.

9. Protección y seguridad de los participantes

En virtud de los requisitos establecidos en el Programa Erasmus+, si es requerido por la Universidad de destino los participantes deberán estar asegurados contra los riesgos asociados a su actividad durante el período de movilidad. Como norma general, deberán quedar cubiertos los aspectos siguientes:
Seguro de viaje (que incluya deterioro o extravío del equipaje).
Seguro de responsabilidad civil (que incluya, cuando proceda, responsabilidad profesional).
Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluya incapacidad temporal o permanente).
Seguro de defunción (que incluya repatriación).

Además, se deberá disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o equivalente según cada caso, con vigencia durante todo el periodo de movilidad (incluyendo los días de viaje).

La contratación de dicho seguro si es requerido por la Universidad de destino tendrá la consideración de gasto de viaje para su inclusión en el **Application Form** y posterior liquidación cuando sea la UEx quien ejecute el gasto.

10. Información de contacto

Las dudas sobre el procedimiento interno de aplicación podrán dirigirse a la Oficina de Proyectos Europeos, a la dirección de correo electrónico **ope@unex.es** con Asunto: **ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN EU GREEN 2024.**

Así mismo, se requiere una notificación previa a la presentación del interés de la participación por email a **ope@unex.es** para poder prestar un adecuado soporte.

Una vez aceptada la participación en las actividades, el email de contacto interno para la justificación (movilidades) o tramitación (actividades conjuntas de investigación) de las mismas es **eugreen_uexpoba@unex.es**.

La información general de la presente convocatoria está disponible aquí:

https://wp3eugreen.univ-angers.fr/en/eu-green-calls/calls-3.html

Co-funded by the European Union. Views and opinions expressed are however those of the author(s) only and do not necessarily reflect those of the European Union or European Union or European Education and Culture Executive Agency (EACEA). Neither the European Union nor the granting authority can be held responsible for them.